

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE MONTAJE ANEXO DE COBERTURA POR SINIESTROS EN SERIE

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Montaje N° _____, expedida a nombre de: _____.

Queda entendido y convenido que a solicitud del Tomador, efectivo a partir del ____ de _____ de _____, la Póliza arriba indicada se extiende a cubrir, los daños o pérdidas en máquinas o equipos del mismo tipo que ocurran por errores en el diseño (siempre que estén amparados según Anexo), faltas de material o fundición o mano de obra deficiente, salvo las faltas de montaje, que tengan su origen en la misma causa.

La Empresa de Seguros fijará la indemnización pagadera al Asegurado según la siguiente escala y una vez deducido el Deducible acordado por cada siniestro:

- 100 % de los dos primeros siniestros
- 80 % del tercer siniestro
- 60 % del cuarto siniestro
- 50 % del quinto siniestro

No se indemnizarán otros siniestros.

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza a la cual se adhiere este Anexo, quedan vigentes y sin alteración.

_____, ____ de _____ de _____

El Tomador

Por C.A. Seguros Catatumbo

Nombre: _____

Cargo: _____

N° de Acta de Junta Directiva: JDE200 _____

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante el Oficio N° 10342 de fecha 15/11/2007.